



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 17 de Octubre de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3765/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 17/10/14, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente.

ORDENANZA N°7549/14

Artículo 1°.- DISPONESE sobre calle 3 (de calle 34 a Av. 40), reducción de velocidad a 20 km/h.-

Artículo 2°.- DISPÓNGASE señal vertical reglamentaria R15 límite de velocidad máxima (redondo fondo blanco número 20 en negro, borde rojo).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo 4°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su publicación.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-